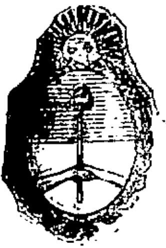
19790110



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 10 de enero de 1979

NUMERO

24.079

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Muñoz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria del 13 de junio de 1978 de escrituras de fechas 6|9 y 23|11|78 se aprueba la modificación de los artículos sexto y séptimo del Estatuto, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 11 de diciembre de 1978 bajo el número 8293. — "Artículo sexto: El capital social se fija en la suma de sesenta y ocho millones treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (68.031.499 pesos). — Dicho capital social se encuentra constituido por noventa y un mil cuatrocientas noventa y nueve (91.499) acciones preferidas por un millón seiscientas diez mil (1.610.000) acciones ordinarias. Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y por sesenta y seis millones trescientas treinta mil (66.330.000) acciones ordinarias, Clase "B". con derecho a un (1) voto por acción. — El capital social representado por acciones ordinarias, está dividido en series de cinco mil pesos ($ 5.000) cada una, representada cada serie por cinco mil (5.000) acciones de un peso (1 $) cada acción. — Las acciones preferidas ya emitidas tienen derecho a un dividendo fijo no inferior al 7 %, ni superior al 20 % y no acumulativo y que será abonado con las ganancias líquidas y realizadas de cada balance en el orden de preferencia establecido en el artículo 42 de este Estatuto. — En las Asambleas las acciones preferidas ya emitidas tendrán el mismo derecho de voto que las ordinarias de clase B y en caso de liquidación de la sociedad se observarán las disposiciones del artículo 45. — Artículo séptimo: El capital social de sesenta y ocho millones treinta y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($ 68.031.499) podrá ser elevado por Resolución de la Asamblea Ordinaria hasta la suma de trescientos cuarenta millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (pesos 340.157.495). — Determinando en cada caso la clase de acciones que habrán de emitirse, a tal efecto podrá emitirse acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (1) voto, acciones preferidas con derecho a voto y acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones preferidas que se emitan en el futuro, gozarán de un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al decidir su emisión. — Podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación que el reembolso del capital en el supuesto de liquidación de la sociedad. — Si se decide la emisión de acciones preferidas sin derecho a voto, las mismas tendrán derecho de un voto (1) cuando se trate de las materias incluidas en el 4º párrafo del artículo 244 de la ley 19.550. — También podrán ejercerlo durante el tiempo en que se encuentren en mora, los beneficios que constituyan su preferencia y en los casos previstos en el 1er. párrafo del artículo 217 de la ley citada. — Podrán ser rescatadas totalmente o parcialmente en las condiciones establecidas en la emisión conforme a las disposiciones legales que regulen la materia. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — No podrán emitirse acciones ordinarias clase "A" mientras la sociedad se encuentre comprendida en el supuesto del artículo 216 último párrafo de la ley 19.550. La Asamblea podrá disponer la emisión de acciones con prima o bajo la par en las condiciones previstas en el artículo 202 de la ley 19.550. — La resolución de la Asamblea que decide el aumento del capital social deberá elevarse a escritura pública la que se publicará por tres (3) en el órgano de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la autoridad de contralor" E|L.: "de escrituras de fechas 6|9 y 13|11|78" Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.000.— e.10|1 Nº 21.399 v.10|1|79

Hirschberg

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE IMPORTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 29|9|78, esc. del 2|11|78. — Escribano Norberto César Machline. Resolución I.G.P.J. 7908 del 30|11|78. — "HIRSCHBERG" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE IMPORTACION, COMERCIAL E INDUSTRIAL", modificó el art. 4º que en adelante queda redactado así: Artículo 4º, el capital social es de $ 296.640.000 representado por 456.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos y 296.184.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto. — Por decisión de la asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 del decreto-ley 19.550 72, el capital podrá ser aumentado hasta pesos 1.483.200.000 debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública Testado: "E". No vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 13.000.— e.10|1 Nº 21.400 v.10|1|79

Prester

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por actas de Asamblea del 23 de diciembre de 1976 y 29 de mayo de 1976, protocolizadas por escrituras pública con fechas 5 de abril de 1977 y 31 de julio de 1978, pasadas a los folios 967 y 2068, del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se modificó los Estatutos de la sociedad "PRESTER S.A.", de acuerdo al siguiente detalle, con respecto a los artículos. Primero, cuarto, séptimo y décimo, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de Prester S.A. continuará funcionando la sociedad anónima, que fuera constituída bajo el nombre de Prester Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, la que se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 993, piso 2º, "A" y el Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — "Artículo 4º: El Capital social se fija en la suma de pesos diez millones (10.000.000) compuesto de 1.000.000 de acciones or-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

dinarias al portador de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una con derecho a cinco votos por acción. — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres, un máximo de siete, con mandato de un año, siendo reelegibles indefinidamente. — Las vacantes serán cubiertas por el directorio, de acuerdo con el síndico, mediante la designación de reemplazantes que ejercerán sus funciones en forma interina, hasta que la reunión de la próxima Asamblea elijan los representantes definitivos. — En su primera reunión el Directorio designará un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. La presente modificación fue aprobada por resolución número 5335, de fecha 11 de setiembre de 1978, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sobrebcrrado: Ciudad se ei. Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000.— e.10|1 Nº 21.530 v.10|1|79

Maiba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de la escritura: 13,7,78. — Fecha de Asamblea General Extraordinaria: 19|5|78. — Denominación: MAIBA SOCIEDAD ANONIMA. — Capital social: pesos 200.000.000.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.000.— e.10|1 Nº 21.553 v.10|1|79

Bus Tur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 4|2|77, 30|3|77 y 26|7|78; accionistas: José Diez, casado, español, nacido el 9|9 46, comerciante, C.I. 5.760.754, Juan Farrell 469, piso 2º, depto. 10, Valentín Alsina. Jack Hanna Israel, casado, uruguayo naturalizado, nacido el 7|5|33, comerciante, C.I. 6.312.462, José Hernández 1668, piso 7º, casado, Jaime Cotton, casado, argentino, nacido el 1|6|29, comerciante, Cédula de Identidad 1.844.011, Teodoro García 2074, 3º, "A", Capital. — Marcos Rolando Faham, soltero, argentino, nacido el 3|10|50, comerciante, C.I. 6.403.108, Cánning 2783, Capital. — Enrique María Mantero, casado, argentino, nacido el 10|10|40, comerciante, CI. 4.576.294, Necochea 220, piso 11, depto. 2. — Oscar Norberto Stanisci, casado, argentino, nacido el 25|2|42, C.I. 4.721.566, Almirante Brown 768, 10º "B", Capital. — Luis Vigo, casado, argentino, nacido el 21|4|43, comerciante, D.N.I. 4.407.053, Almirante Brown 881, 1º, 9, Capital. — Angel Bienvenido García, argentino, nacido el 3|9|25, comerciante, C.I. 3.697.504, Rivero 366, depto. "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires se constituye "BUS TUR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes 465, piso 12; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; objeto: a) al transporte de pasajeros por vía terrestre en general, de líneas no regulares y específicamente a las que se realicen con fines de turismo, ya sea para servicios locales o nacionales, dentro del país o del extranjero. — Para dicho cometido la sociedad podrá hacer uso de ómnibus y|o vehículos propios o alquilados a terceros y que se adapten a las exigencias del servicio y a las normas municipales, provinciales o nacionales que reglamentan dichas actividades. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá contratar transportes de pasajeros, en forma directa o con compañías de turismo, hoteles o empresas particulares en general que requieran dichos servicios y B) mediante la compra, venta, permuta y colocación de ómnibus o cualquier otro tipo de vehículos sean nuevos o usados que se adapten al objeto principal de la sociedad y se ajusten a las exigencias de seguridad e higiene impuestas por las autoridades que correspondan dentro de la jurisdicción en que actúen: capital $ 3.000.000; administración 6 miembros mandato dos años; representación presidente o vicepresidente en forma indistinta: ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Presidente: José Diez, vicepresidente: Enrique María Mantero: directores titulares: Jack Hanna Israel, Jaime Cotton, Oscar Norberto Stanisci, Angel Bienvenido García — Directores suplentes: Marcos Rolando Faham; Luis Vigo, Síndico titular Héctor Jorge Casanova, síndico suplente: Juan Saúl Jinkus por un año. — Enmendado líneas no regulares. Vale. — Testado: no regulares. No vale. E/L.: 26|7|78. Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000.— e.10|1 Nº 21.590 v.10|1|79

Calder

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas números 187, 292, 365, 808 y 1087, de fechas 21|7|1977; 27|3|1978; 17|4|1978; 22|8|1978 y 1º|11|1978, otorgadas en los Registros Nº 534 y 125 de Capital Federal, se protocolizaron las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Importadora Financiera Calder" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por las asambleas celebradas el 31|3|1977, 27|10|1977 y 18|10|1978, y conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución I.G.P.J. número 7837 de fecha 28 de noviembre de 1978. — Denominación social: "CALDER S.A." — Domicilio social: San Martín 299, piso 4º de la Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación y exportación en general de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y sus accesorios, materias primas, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, sin restricción alguna. — Representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos en general. — Industriales: Mediante la realización de actividades relacionadas directamente con la industrialización primaria de productos agropecuarios, mineros y forestales. — Financieras: Por Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, dentro de las limitaciones contenidas en los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en $ 500.000.— representado por acciones de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en series iguales. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. — Duración en los cargos: 1 año. — Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración en los cargos 1 año. Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: introducidas - vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — e.10|1 Nº 21.634 v.10|1|79

Sair

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras: Nº 96 del 12 de mayo de 1975, pasada al folio 212 Nº 170 del 26 de julio de 1976 pasada al folio 360; número 180 de 10 de agosto de 1976, pasada al folio 386 y Nº 90 del 2 de mayo de 1977, pasada al folio 201, todas por ante el escribano de la ciudad de Quilmes, don Carlos Alberto Molinari, Registro Nº 24, asambleas del 14 de marzo de 1974, 14 de abril de 1974, 24 de junio y 17 de diciembre de 1975, y Resolución I.G.P.J. Nº 2926 del 5 de mayo de 1978, donde se resolvió lo siguiente: 1º La fusión de la sociedad "Jaeger Le Coultre Argentina Sociedad Anónima Comercial" con la sociedad "Yemar" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, mediante la absorción de ésta por aquella. — 2º Las reformas introducidas en el contrato social de "Jaeger Le Coultre Argentina" Sociedad Anónima Comercial que cambia su denominación por "SAIR" SOCIEDAD ANONIMA. — 3º La disolución anticipada de la sociedad "Yemar Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria como consecuencia de su fusión con la sociedad "Jaeger Le Coultre Argentina" Sociedad Anónima Comercial, mediante la absorción de aquélla por ésta. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Sair" Sociedad Anónima, continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de Jaeger Le Coultre Argentina Sociedad Anónima Comercial. — Domicilio: Lavalle 445, 9º piso, Capital Federal. — Artículo 2º: Duración ... años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, de artículos de joyería, en general, relojería y toda clase de aparatos de medición y precisión. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso la adquisición de inmuebles o rodados. — Artículo 4º: El capital social es de $ 312.000 representados por 31.200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta o a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: 312.000 - 31.200: vale. — Sobrerraspado: setiembre: vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000.- e.10|1 Nº 21.643 v.10|1|79

Neofarma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas números 51 del 25|7|77, 300 del 8|5|78 y 426 del 6|7|78 pasadas por ante el escribano Carlos Fernando de Nevares a los folios 123, 713 y 1143 del Registro de Contratos Públicos número 69 de su adscripción se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27|5|77. — Conformación por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 5576|78. — Se resolvió la reforma del Estatuto de la Sociedad que queda redactado de la siguiente forma: Denominación: Bajo la denominación de "NEOFARMA SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de "Neofarma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Duración: La sociedad continúa funcionando por el término de 99 años contados a partir del 18|5|60, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, elaboración e industrialización de productos farmacéuticos, químicos, drogas, materias primas, especialidades medicinales, productos biológicos, de cosmética y perfumería y en general de todo producto químico, substancia, prótesis o cualquier clase de aparatos que tengan aplicación en la medicina, cirugía, veterinaria y agricultura. — b) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de los productos mencionados en el inciso a) precedente, sean de su propia elaboración o elaboración por terceros. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas y|o a constituirse dentro de las limitaciones previstas en la Ley 19.550 a personas para operaciones realizadas a realizarse; operaciones de préstamo con intereses y financiaciones de créditos en general, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — e) Forestal y agropecuarias: Mediante forestación y reforestación de tierras, cría e invernada de ganado y cultivo de sementeras. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: $ 1.251.817 representado por igual número de acciones de u...

peso valor nominal cada una. — Directorio: De tres a quince miembros por el término de un año, la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso o por los mandatarios que el directorio instituya. — Habrá un síndico titular y un suplente por un año. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — — Enmendado: "Dic". — Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 51.000.— e.10|1 Nº 21.654 v.10|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Laboratorio Mouzo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Bueno Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de noviembre del año 1978, los señores Juan Manuel Mouzo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Miller 4955, de esta Capital Federal, nacido el 9 de noviembre de 1941 y en consecuencia de 37 años de edad, que se identifica mediante Libreta de Enrolamiento Nº 4.379.305; y la doctora Clara González, argentina, soltera, doctora en química, domiciliada en la Avenida Directorio Nº 4816 de esta Capital Federal, nacida el 20 de marzo de 1926 y en consecuencia de 52 años de edad, que se identifica mediante Libreta Cívica número 1.297.731; ambos como ya consta mayores de edad y hábiles para contratar dicen: Que son los únicos integrantes de la razón social "LABORATORIO MOUZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato suscripto entre las partes con fecha 18 de octubre de 1974 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 118, al folio 48, del libro 70 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 20 de febrero de 1975. — Que por expreso y unánime acuerdo de voluntades deciden por este acto modificar la cláusula cuarta —capital social— del instrumento legal constitutivo, y a tal efecto convienen: Primera: Elévase el capital social a la suma de cinco millones de pesos representado por quinientas mil cuotas sociales de diez pesos cada una, mediante la creación de cuatrocientas noventa y cinco mil cuotas nuevas de capital que son suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: trescientas noventa y seis mil cuotas de diez pesos cada una o sean tres millones novecientos sesenta mil pesos por el socio Juan Manuel Mouzo, y noventa y nueve mil cuotas de diez pesos cada una o sean novecientos noventa mil pesos por la socia doctora Clara González, quienes las integran totalmente mediante la capitalización de iguales importes que les corresponden de pleno derecho como crédito contra la sociedad originados en utilidades líquidas y realizadas no retiradas, y que han sido transferidas a la cuenta "Capital Social" conforme al balance general practicado al 30 de junio de 1978 que las partes conocen, aceptan y firman por separado. — En consecuencia el capital social total queda suscripto e integrado a razón de cuatrocientas mil cuotas de diez pesos cada una o sean cuatro millones de pesos por el socio Juan Manuel Mouzo y cien mil cuotas de diez pesos cada una o sean un millón de pesos por la socia Clara González. — Segunda: La presente modificación del contrato social constitutivo, aumento del capital social por capitalización de los créditos premencionados, se realiza con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos setenta y ocho. — Tercera: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social constitutivo, en cuanto no fueran modificadas por el presente acuerdo unánime de voluntades de las partes y de la Ley 19.550|72. — Cuarta: Los socios confieren poder especial a la socia doctora Clara González y al doctor Natalio Kinsbrunner, para que actuando en forma indistinta o conjunta llevan a cabo todas las tramitaciones legales necesarias conducentes a la inscripción de la modificación precedentemente enunciada, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. en prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal, se suscribe al presente en un único ejemplar.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.000.— e. 10|1 Nº 22.395 v. 10|1|79

Industrias Palpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de . de noviembre de 1978, los señores Aurelio García Libreta Enrolamiento 5.556.189, de 50 años, argentino, comerciante, domiciliado en Maipú 548, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Victorio Zanoni, Libreta de Enrolamiento 0.407.575, de 59 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Navarro 2189, Capital y Aldo Juan Corini, Cédula de Identidad número 3.926.854, argentino, soltero, de 41 años, industrial, domiciliado en Navarro Nº 2189, como únicos componentes de INDUSTRIAS PALPA S.R.L., constituida por contrato privado del 21 de agosto de 1972 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1972 bajo el Nº 2142 al folio 374 del libro 66 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenios del 24 de abril de 1974, inscripto bajo el Nº 386 del folio 496 del libro 63; del 9 de junio de 1976, inscripto bajo el Nº 962 del libro 62 y del 11 de abril de 1978, bajo el Nº 588 del libro 71, todos, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 360.000.—, por aporte del señor Victorio Zanoni de $ 240.000 en efectivo, suscripto e integrado en su totalidad; quedando la cláusula cuarta redactada así: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000), divididos en treinta y seis mil cuotas de diez pesos cada una, correspondiéndole al señor Corini la suma de mil pesos, o sea la cantidad de cien cuotas, al señor García la suma de ochenta y nueve mil pesos, o sea ocho mil novecientas cuotas y al señor Zanoni la suma de doscientos setenta mil pesos, es decir, veintisiete mil cuotas, que están respectivamente integradas y suscriptas en su totalidad.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.000.— e. 10|1 Nº 21.398 v. 10|1|79

Serinel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adolfo Félix Hanftworzel, 31 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 8.349.579, domiciliado en Senillosa 77, piso 4 "A", Cap. Fed.; Gerardo Ernesto Olivan, 22 años, argentino, soltero, comerciante. D. N. I. número 11.981.542, domiciliado en Ecuador 175, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Contrato por acto privado del 19 de diciembre de 1978. — 3) Denominación: "SERINEL S. R. L." — 4) Domicilio: Rodríguez Peña 336, piso 4. Cap. Fed.; 5) Plazo: 10 años desde la inscripción. — 6) Objeto: la edición de guías y revistas técnicas. y venta de publicidad. — 7) Capital social: $ 1.000.000.— 8) Administración y dirección: todos los socios en el carácter de gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social en forma conjunta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1978. Lucio R Meléndez, secretario.
$ 14.000.— e.10|1 Nº 22.427 v.10|1|79

Sznaider y Lerner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAZON social: SZNAIDER Y LERNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Cánning 639, piso 3º, ofs. 8 y 9, Capital Federal. — Modifica objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: fabricación y comercialización de prendas confeccionadas, para niño, dama y caballeros. — Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de prendas confeccionadas, materias primas, telas e insumos relacionados con el inciso anterior y la industria textil. — 4) Modificación de la organización de la representación legal: actuarán en forma indistinta los socios gerentes: Ignacio Guillermo Sznaider y Simón Lerner. — Actuarán en forma conjunta los socios gerentes: Rosa Kirstein de Sznaider y Esther Goldenstein de Lerner. — 5) Fecha de modificación 27 de noviembre de 1978. — Enmendado "Lerner", vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 197.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000.— e.10|1 Nº 21.435 v.10|1|7.

The Green House

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONTRATO social: celebrado entre María Luz Paz de Martini, argentina, casada, con domicilio en Montevideo 1554, Capital Federal, de 2. años D.U. Nº 10.539.016 educadora y Angela Mar. Goetz de Oría, argentina, casada, con domicilio en Billinghurst 25.. de la Capital Federal. de 32 años. L. C. .536.9. educadora. — 2) Fecha del instrumento

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 31-12-78

Hacemos saber a los interesados cuya Suscripción VENCE EL 31-12-78 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 13 a 16 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

ORGANISMOS OFICIALES:

El pago podrá ser en efectivo, cheque u orden de compra respectiva.

TARIFA ANUAL
(Disposición Nº 29/78 - D.N.R.O.)

Sección Legislación	$ 60.000.—
Boletín Completo	$ 180.000.—

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

de constitución: 30 de noviembre de 1978. — 3) Denominación social: "THE GREEN HOUSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Austria 2188, Capital Federal. — 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la educación en sus niveles jardín de infantes, pre-escolar, primario y secundario, así como también la enseñanza de idiomas. — A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá constituir, administrar institutos y desarrollar planes educacionales, con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes. — 6) Plazo de duración: será de cincuenta (50) años a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. — 7) Capital social: cien mil pesos ($ 100.000.—) dividido en diez (10) cuotas de pesos diez mil ($ 10.000.—) cada una, que los socios suscriben por mitades e integran totalmente en dinero efectivo. — 8) Administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios en carácter de socios gerentes designados por el plazo de duración de la sociedad. — El uso de la firma es indistinto y en el ejercicio de la administración, los socios podrán constituir toda clase de derechos personales o reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal y privado del país o del extranjero. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — El.: 29, vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 45.000.— e.10|1 Nº 21.459 v.10|1|79

Dorto Turismo Mayorista

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo Interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha trece de Diciembre de 1977, Don Enrique Mauricio Moyano cede y transfiere a favor de los señores Reinaldo Oscar Spessot, Rodolfo Ernesto Sartori, Carlos Alberto Spessot y Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Río, la totalidad de las doscientas setenta cuotas sociales de diez pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "DORTO TURISMO MAYORISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio total de dos mil setecientos pesos. — Por su parte los cesionarios aceptan la presente cesión y manifiestan: Que la presente adquisición, la realizan en la siguiente proporción: Don Reinaldo Oscar Spessot, setenta y cinco cuotas, o sean setecientos cincuenta pesos. — Don Rodolfo Ernesto Sartori, setenta y cinco cuotas, o sean setecientos cincuenta pesos. — Don Carlos Alberto Spessot, noventa cuotas, o sean novecientos pesos y Don Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Rio, treinta cuotas o sean trescientos pesos. — El capital social como consecuencia de la presente cesión queda distribuido de la siguiente forma: Reinaldo Oscar Spessot con setecientas noventa y cinco cuotas, o sean siete mil novecientos cincuenta pesos. — Don Rodolfo Ernesto Sartori, con setecientas noventa y cinco cuotas o sean siete mil novecientos cincuenta pesos. — Don Carlos Alberto Spessot con setecientas ochenta cuotas, o sean siete mil ochocientos pesos. — Don Hector Buenaventura Fortunato Bianchi del Rio, con cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatro mil quinientos pesos y Don Hector Omar Giordana con ciento ochenta cuotas, o sean mil ochocientos pesos.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.000.- e.10|1 Nº 21.487 v.10|1|79

Uniformetex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Juan Martín Bouquet, con fecha 23 de Agosto de 1978, la señora Adriana Marcela Cevasco de Labougle, cede, vende y transfiere a favor de la señora Patricia Campos de Del Canto, la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad "UNIFORMETEX S. R. L.", o sea treinta cuotas de mil pesos cada una. — **Esta cesión se efectúa por el precio de treinta mil pesos. — Con motivo de esta cesión la señorita María Susana Campos y la señora Patricia Campos de Del Canto, convienen que** ambas ejercerán el cargo de gerentes de Uniformetex S. R. L. y se modifica por esta misma escritura los artículos cuarto y sexto del contrato social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) representado por cien cuotas de mil pesos c/u. totalmente integradas, las que corresponden a): a María Susana Campos setenta cuotas, o sea un capital de setenta mil pesos a Patricia Campos de Del Canto treinta cuotas (30), o sea, un capital de treinta mil pesos. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad, su representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios constituyentes, —de la misma, señorita María Susana Campos y señora Patricia Campos de Del Canto—, quienes quedan designadas Gerentes en este acto y ejercerán esas atribuciones, incluida la firma social en forma conjunta o indistinta, con todas las facultades legales necesarias, para su desempeño. — Raspado: "o sea — constituyentes". Valen.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000.- e.10|1 Nº 21.488 v.10|1|79

Complejo Texil Bernalesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Júeza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Luksenberg, brasilero, casado, 54 años de edad C. I. Pol. Fed. Nº 4.550.428, domiciliado en la calle Teodoro García 1947, Piso 1º, Cap. Federal. — Marcos Btesh, argentino, casado, de 47 años de edad, L. E. Nº 4.247.503, con domicilio en la calle Arribeños 1499, Cap. Federal. — José Ricardo Altieri, argentino, casado, de 36 años de edad, L. E. Nº 7.722.382, con domicilio en la calle Virrey Loreto 1563, Piso 4º "A", Cap. Federal y Eduardo Btesh, argentino, casado, de 52 años de edad, L. E. Nº 4.221.694, con domicilio en la Avda. del Libertador 3128, Cap. Federal, todos comerciantes. — Fecha Contrato: 7 de diciembre de 1978. — Denominación: "COMPLEJO TEXTIL BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Domicilio: **México 628, Capital Federal. — Objeto: La manufacturación en todas sus etapas, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos textiles. — Plazo: 99 años a partir del 16 de octubre de 1978. — Capital: $ 600.000.000 dividido en 600 cuotas de $ 1.000.000 cada una.** — Gerencia y Administración y Firma Social: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de gerentes requiriéndose para las actividades sociales y para obligar a la sociedad la firma conjunta de uno cualesquiera de los señores Btesh juntamente con la firma de uno cualesquiera de los socios señores Luksenberg o Altieri. — Fecha del cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.000.— e.10|1 Nº 21.585 v.10|1|79

Estudio Larroch

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 24 de Octubre de 1978, el señor Alejandro Emilio Gutiérrez, cede y transfiere a los cónyuges Don Ricardo Juan Malena, argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veinticuatro, comerciente, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil trescientos setenta y cinco y Doña Ida Elsa Rossetti o Ida Elsa Rossetti de Malena, argentina, nacida el siete de Octubre de mil novecientos treinta tres, comerciante, titular de la Libreta Cívica número tres millones, trescientos tres mil trescientos cuarenta y uno, ambos domiciliados en la calle Paso número ciento cuarenta y ocho tercer piso, las cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea el total de cuarenta mil pesos que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "ESTUDIO LARROCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Esta cesión y transferencia se efectúa por el precio total de sesenta millones de pesos Ley 18.188.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.000.— e.10|1 Nº 21.644 v.10|1|79

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS

PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 32/78 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

b) Tamaño Tabloid:
CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1|1|79

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón de texto** o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficios rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—)

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará **por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas**. DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

2º) Por **edictos sucesorios** y por tres publicaciones, se cobrará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) **Publicaciones "in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

c) **Publicación sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción. OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

Distribuidora Jorge

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Jorge Arnaldo Zulcovsky y Nora Susana Schulman de Zulcovsky, únicos socios de DISTRIBUIDORA JORGE SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA, cedentes, y los señores Carlos Eduardo Perelman, casado, argentino, contador, D.N.I. Nº 10.962.636, de 24 años, y Raquel Victoria Dabas, casada, argentina, estudiante, D.N.I. 11.181.947 de 24 años, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1968, 3º, Dep. B, Capital, cesionarios, se resuelve: Los señores Jorge Arnaldo Zulcovsky y Nora Susana Schulman de Zulcovsky ceden a Carlos Eduardo Perelman y Raquel Victoria Dabas, veinticinco mil cuotas de capital por la suma de doce millones de pesos y los cuatro socios modifican el contrato social en sus cláusulas primera, cuarta, quinta y décima, con relación a la redistribución del capital social, la gerencia que ahora estará a cargo de todos los socios indistintamente y la forma en que se observará para el retiro de socios.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000.- e.10|1 Nº 21.555 v.10|1|79

Jiffy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: .. diciembre de 1978. — Socios: Juan Jorge Vattuone, argentino, casado, nacido 6|11|926, empleado, C.I. Nº 2.496.519, domiciliado Madame Curie Nº 28, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As.; Martha Nelly Petrone, argentina, divorciada, nacida 29|8|932, comerciante, D.N.I. Nº 2.630.554, domiciliada Paraguay 1555; Martha Susana Fernández, argentina, divorciada, comerciante, nacida 21|10|932, C.I. P.F. 2.764.389, domiciliada Coronel Díaz 1419, piso 5º, Dep. 20, Capital, Ricardo Néstor Picardi, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|2|955, C.I. 8.896.215, domiciliado Aguilar 2356, piso 13 A, Capital; Isabel Lucila Villalba, española, soltera, comerciante, nacida 29|10|1911, C.I. Nº 2.430.770, domiciliada Tucumán 1535, 2º B, Capital. — Denominación: JIFFY S.R.L., Domicilio social: Cabildo 900, piso 13, Ofic. 71, Cap. — Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto social: La selección de personal eventual para empresas y el comercio en general. — Capital social: un millón de pesos. — Dirección y administración: Ricardo Néstor Picardi y Martha Nelly Petrone como gerentes. — Uso firma, los dos conjuntamente. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000.- e.10|1 Nº 21.556 v.10|1|79

Dalpes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DALPES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que por escritura Pública Nº 230 de fecha 12 de julio de 1978, pasada ante el escribano Jorge G. Allen de Iriarte, los señores Horacio Raúl Gasparini y Norberto Osvaldo Paladino, éste último representado por Raúl Oscar Ferrari, venden, ceden y transfieren a favor de don Emilio Jorge Ferro, argentino, comerciante, de 37 años, L.E. número 4.374.905, casado, domiciliado en Juramento Nº 3170, en conjunto 4.500 cuotas por la suma total de cuatro millones quinientos mil pesos, dejando el señor Paladino de pertenecer a la sociedad. Los ahora únicos socios señores Gasparini y Ferro modifican las cláusulas tercera y quinta en cuanto al capital social que queda integrado por los socios en el cincuenta por ciento cada uno y la administración estará a cargo de ambos socios como gerentes en forma indistinta. — Para obligar a la sociedad, arrendar inmuebles y para disponer se requerirá la firma de los dos gerentes conjuntamente.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000.- e.10|1 Nº 21.557 v.10|1|79

Artística Comercial Strikman

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE los señores Eduardo León Strikman y Oscar Grinberg únicos socios de ARTISTICA COMERCIAL STRIKMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de enero de 1989.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$. 8.000.- e.10|1 Nº 21.552 v.10|1|79

Balmoral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el día el siguiente edicto:

QUE como consecuencia de la disolución conyugal de los esposos y socios señores Abel Oscar Pragana y Ada Gloria Benítez se han redistribuido las cuotas sociales que tenían en la sociedad BALMORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que en conjunto eran 33.333 cuotas de diez pesos correspondiendo al señor Pragana 16.667 cuotas y a la señora Benítez 16.666 cuotas. Que los socios Sra. Benítez posee a la fecha 16.666 cuotas; el socio Sr. Juan Chirico posee 30.000 cuotas y el socio Sr. Alberto José Rodríguez Vázquez posee 3.334 cuotas las venden, ceden y transfieren a favor de Elías Cura, argentino, nacido el 19|10|1928, comerciante, L.E. Nº 7.029.370, casado, domiciliado Avda. Los Incas 3450, piso 7º B, Capital, quien adquiere las 50.000 cuotas; y los señores José Rodríguez Vázquez poseedor de 30.000 cuotas y Angela Cabral de Chirico poseedora de 3.333 cuotas las venden al señor Abel Oscar Pragana. — Las presentes cesiones se efectúan por la suma total de ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos Ley. — Los cesionarios, únicos socios proceden a modificar las cláusulas cuarta, quinta y décima del contrato social con relación a la distribución del capital social y la administración de la sociedad que estará a cargo de ambos socios ejerciendo la representación legal y uso de la firma social en forma conjunta.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000.- e.10|1 Nº 21.554 v.10|1|79

Electro-Ban

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instncia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Eneo Julián Bullich, italiano, Cédula de Identid. Nº 5.911.510, casado, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en Martín Fernández Nº 1155, localidad Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; Fernando Mario Quevedo, argentino, Libreta de Enrolamiento 7.749.915, casado, de 34 años de edad, comerciante, con domicilio en Humberto I 3060, localidad de Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Medina, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.300.865, casado, de 38 años de edad, contador, con domicilio en Carlos Croce 1361, Banfield, provincia de Buenos Aires. — Con fecha de instrumento 28 de marzo de 1978, bajo la denominación de: "ELECTRO-BAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha de constitución: 1º de marzo de 1978. — Domicilio: Tacuarí número 1325, piso 4º "B", Capital. — Objeto: Mayorista, minorista y distribuidora de materiales eléctricos para instalaciones civiles, comerciales y|o industriales, de alta y baja tensión, de elementos eléctricos para el montado de motores, usinas fabriles y|o hidroeléctrica, de artículos afines con instalaciones eléctricas, de sanitarios y materiales para la construcción y artículos para el hogar. — Duración: 20 años a partir del 1º de marzo de 1978. — Capital: $ 6.000.000 dividido en 60.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración: Los tres socios firmando indistintamente como gerentes. — Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, octubre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.10|1 Nº 21.569 v.10|1|79

Foto Laboratorio Central

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Miguel Todaro, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.218.189, casado, de 53 años; Ana Luisa Labarthe de Todaro, argentina, Libreta Cívica número 349.330, casada, de 56 años; y Claudio Miguel Todaro, argentino, Documento Nacional de Identidad 11.957.464, soltero, de 22 años; todos los nombrados comerciantes y con domicilio en Humberto I 578, de esta Capital. — Fecha de instrumento: 26 de abril de 1978. — Fecha de constitución: 1º de enero de 1978. — Razón social: FOTO LABORATORIO CENTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Humberto I 578, Capital. — Capital: $ 6.000.000. — Objeto: Mayorista, minorista, distribuidor, importador y exportador de artículos y materiales fotográficos y de óptica, máquinas y equipos de uso personal, comercial y profesional, operar un laboratorio comercial fotográfico en el revelado y copias y como estudio fotográficos. — Duración: 10 años a partir del 1º de enero de 1978. — Administración: A cargo de Claudio Miguel Todaro como gerente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, octubre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.10|1 Nº 31.570 v.10|1|79

Polyseda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Samuel Fink, argentino, de 42 años, empleado, casado, L.E. 5.606.371, Ciudad de la Paz 478, 8º "A", Cap. y Alberto Yohai, argentino, de 42 años, comerciante, casado, L.E. 4.175.555, Aguilar Nº 2858, 2º "B", Cap. — Fecha Constitución: 21|11|1978. — Escr. Luis Andrés Pietrani. — Denominación: "POLYSEDA S. R. L.". — Domicilio, Aguilar 2858, piso 2º Dpto. 8, capital. — Objeto: por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos de tejidos y demás derivados vinculados directamente a dichos artículos. — Plazo 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100.— cada una, suscriptas e integradas así, Samuel Fink, 5.000 cuotas por $ 500.000.— y Alberto Yohai, 5.000 cuotas por $ 500.000.— integrando en efectivo el 50 %, el restante 50 % dentro del plazo de 2 años. — Administración y Dirección: a cargo de ambos socios como gerentes. — Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.10|1 Nº 21.567 v.10|1|79

La Florida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instncia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha de instrumento 8|11|78 las cuotas sociales que pertenecían a don Marcelino Menéndez en la sociedad "LA FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pasan a ser de sus herederos sus hijos Graciela Norma y Héctor Rubén Menéndez y Cáceres, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda sobre los gananciales a la cónyuge supérstite, Eloína Grabiela Cáceres, y que a los efectos de lo establecido en la cláusula décima del contrato social, han unificado la personería en doña Eloína Gabriela Cáceres de Menéndez. — E|L.: "con fecha de instrumento 8|11|78". — Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.10|1 Nº 21.660 v.10|1|79

Guches

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instncia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Daniel Alberto Vermeulen, argentino, soltero, comerciante, de 26 años, D.N.I. 10.463.012, domiciliado en Libertador 1092, Capital, y Miguel Angel Vermeulen, argentino, soltero, abogado, de 30 años, Libreta de Enrolamiento número 5.071.811, domiciliado en Libertador Nº 1092, Capital. — 2º) Fecha de constitución: 22 de noviembre de 1978. — 3º) Denominación: "GUCHES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avenida Libertador 1092, entrepiso, interno, de la Capital Federal. — 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, la elaboración de sandwiches y su comercialización, el expendio de bebidas y alimentos, su venta y consignación como así también la de productos vinculados al negocio de bar y cafetería. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 5º) Duración: 50 años. — 6º) Capital: El capital social es de $ 600.000.- 7º) Administración: La sociedad será administrada por ambos socios. — 8º) Representación legal: El uso de la firma social quedará obligada con la firma indistinta de cualquiera de ambos socios. — 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000.— e.10|1 Nº 21.662 v.10|1|79

Vilca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "VILCA S.R.L." Constituida por Escritura del 22|11|1978, ante el Esc. Luis C. Chenaut. — Socios: Mario Daniel Villar, nacido el 4|10|1941, L.E. número 4.384.963, comerciante y Hebe Ethel Gallego de Villar, nacida el 24|7|1938, L.C. Nº 3.761.923 empleada, ambos argentinos y domiciliados en Mariscal Antonio J. de Sucre 1896, P. 1º — Objeto: Comerciales: Explotación de garages, playas de estacionamiento, lavaderos de autos, estaciones de servicios y negocios afines con el automotor, importación y exportación de mercaderías y productos vinculados con la industria automotriz. Inmobiliaria: Compraventa locación y|o administración de inmuebles. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capital a personas a sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades a crearse o creadas. La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público. — Duración. 50 años, a partir de la fecha del contrato. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Capital: $ 2.000.000.—, representado por 10 cuotas de $ 200.000 cada una. Gerencia: Ambos socios, en forma indistinta. — Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Testado: Paritir ejercicio": No Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 30.000.— e.10|1 Nº 21.692 v.10|1|79

Vimograf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Omar Moncayo, argentino, casado, comerciante, 48 años, L.E. Nº 4.347.995, Emilio Mitre 932, Piso 7º Departamento "A", Capital Federal y Pedro Alberto Vieu, argentino, casado, comerciante, 51 años, L.E. Nº 4.338.594, Alvarado 3050, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Setiembre de 1978. — 3) La Razón Social: "VIMOGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Emilio Mitre 932, Piso 7, Departamento "A", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o sociedad a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, la compra, venta, distribución, exportación e importación de máquinas, repuestos y accesorios para la industria gráfica; papeles, cartones y cartulinas, pudiendo llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 6) Plazo de Duración: 20 años a partir del 25 de Setiembre de 1978. — 7) Capital Social: $ 1.500.000.— 8) Composición de los Organos de Administración: Antonio Omar Moncayo (socio-gerente) y Pedro Alberto Vieu (socio-gerente). — 9) Organización de la Representación Legal: Todos los socios-gerentes, indistintamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario

$ 33.000.— e.10|1 Nº 21.694 v.10|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Rodolfo A. Ramírez, en los autos: "Establecimientos Metalúrgicos Uspallata s|quiebra", se hace saber por dos días el pedido de rehabilitación formulado por LEONARDO IURCOVICH. Rómulo E. Di Iorio, secretario.

$ 6.500.— e. 10|1 Nº 21.926 v. 11|1|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 en autos "Casen, Alicia Rosa y otro sobre información" hace saber por el término de dos meses que don JULIO CESAR CASEN, nacido el 21 de diciembre de 1948, en Tucumán, Provincia de Tucumán, es hijo de Alicia Rosa Casen y sus abuelos maternos son Antonia Rosario Ponce y Laurentino Casen y no como por error se consignó en su acta de nacimiento Nº 2583, como Julio Cesar Caceres hijo de Alicia Rosa Caceres y abuelos maternos Antonia Rosario Ponce y Segundo Caceres a fin de que, dentro de los 15 días hábiles de la última publicación se formule oposición, si los hubiere.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Julio Campos, secretario.

$ 6.500.— e. 10|1 Nº 21.885 v. 10|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "KLUSS JOSE LUIS s|quiebra", se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 1º de 1978... fíjase plazo hasta el 20 de febrero de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica María Teresa Vives, con domicilio legal en Córdoba 875, piso 10, "F", Capital Federal (artículo 96, inciso 1º Ley Nº 19.551). — Fíjase audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 24 de abril de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (artículo 96, inciso 2º). ..Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 10|1 Nº 5.242 v. 16|1|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por cinco días la quiebra de CICLER S.A. C.I.F.I.C.A."; Síndico: Roberto Velarde con domicilio en Lavalle 1773, 8º piso, "D"; a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1979 — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlas ineficaces, intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 10|1 Nº 5.243 v. 16|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|12|78	MAURICIO NAIBERG	10|1	12|1|79	21.574	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|12|78	Luis PALMEROLA	10|1	12|1|79	21.646	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|78	RICARDO VALDIVIA	10|1	12|1|79	21.543	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	Alfonso Aversente	10|1	12|1|79	21.531	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|78	NICOLAS RAPUANO	10|1	12|1|79	21.626	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	6|12|78	PEDRO GATTO	10|1	12|1|79	21.699	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|78	NATALIO CORTESE	10|1	12|1|79	21.600	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	12|12|78	ALEJANDRO CYGIEL	10|1	12|1|79	21.685	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|11|78	BARTOLOME REPETTO	10|1	12|1|79	21.658	6.500
5	10	Jorge Ricardo Videla	29|12|78	JOSE VIRGILIO ALVAREZ	10|1	12|1|79	21.638	6.600
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|12|78	LEON ARAMA	10|1	12|1|79	21.649	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|78	MARCOS SINCOSKY	10|1	12|1|79	21.661	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|78	EDUARDO GUEIMAN	10|1	12|1|79	21.652	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|78	DELIA SARAH CARMEN CAPOT de GARCIA, EDUARDO RUBEN GARCIA y ARTURO GARCIA	10|1	12|1|79	21.575	6.500
7	14	José Luis Galmarini	26|12|78	JORGE LUIS BERNARDELLO	10|1	12|1|79	21.550	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|78	MARCELO PEDRO ROBINO	10|1	12|1|79	21.672	6.500
7	14	José Luis Galmarini	4|9|78	María Leonor CONDE de PAZOS	10|1	12|1|79	21.670	6.500
7	14	José Luis Galmarini	22|12|78	MANUEL BORRAZAS	10|1	12|1|79	21.697	6.500
7	14	José Luis Galmarini	28|12|78	Carmen Italia CANDIDO de TARDITTI	10|1	12|1|79	21.640	6.500
7	14	José Luis Galmarini	28|11|78	HECTOR CARLOS MORENO	10|1	12|1|79	21.627	6.600
7	14	José Luis Galmarini	19|12|78	Fajvel o Felipe Chejfec y Rosa Simanowicz de Chejfec	10|1	12|1|79	21.642	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|78	María Matilde Noceti Vda. de Crosta	10|1	12|1|79	21.672	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|78	AGUSTIN OSCAR LENTINO	10|1	12|1|79	21.667	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	27|12|78	MANUEL SANJUAN	10|1	12|1|79	21.709	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|78	ALFREDO RAUL PASCUAL	10|1	12|1|79	21.542	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	María Elisa Ema Frieda BENCHARD o REINHARD de LOTITO y Pablo LOTITO	10|1	12|1|79	21.560	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	28|12|78	EDUADDO HUGO GALUCCI	10|1	12|1|79	21.705	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28|12|78	HORTENSIA GAUNA de GOMEZ	10|1	12|1|79	21.706	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	10|11|78	Oscar Amadeo CARACOTCHE	10|1	12|1|79	21.623	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|12|78	SARA OTERO IGLESIAS de SGUSGU	10|1	12|1|79	21.619	6.500
14	27	José Luis Caruso	29|12|78	MARIA MARTA DURAÑONA de DURAÑONA	10|1	12|1|79	21.611	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28|11|78	Amalia Vicenta SICA de GORRESE y Vicente GORRESE	10|1	12|1|79	21.559	6.500
14	27	José Luis Caruso	21|12|78	HELMUT GRUNSTEIN	10|1	12|1|79	21.580	6.500
15	30	José Luis González	21|12|78	CARLOS RAFAEL SANABRIA	10|1	12|1|79	21.659	6.500
15	30	José Luis González	28|12|78	DELIA RITA ALVAREZ de BRAVO	10|1	12|1|79	21.636	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|78	FERNANDO ISAIAS HAEDO	10|1	12|1|79	21.657	6.500
18	36	María Isabel Millán	26|12|78	Pietra PENNISI de SCIACCA	10|1	12|1|79	21.548	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|11|78	VICENTE PEREZ	10|1	12|1|79	21.608	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|78	ISOLINA MARIA REPETTO de TORTORELLI y FRANCISCO TULIO JULIO TORTORELLI	10|1	12|1|79	21.618	6.500
18	36	María Isabel Millán	28|12|78	EMILIO GRECCO	10|1	12|1|79	21.541	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	Teresa ARMENTI de JACOVINO	10|1	12|1|79	21.584	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|12|78	JAIME JOSE MARCELINO PETIT	10|1	12|1|79	21.561	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	19|12|78	ADOLFO IGLESIAS o ADOLFO SERGIO IGLESIAS	10|1	12|1|79	21.588	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	JUAN LUIS GONZALEZ ZIMMERMANN	10|1	12|1|79	21.606	6.600
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21|12|78	ARDEMIS VARGABEDIAN de KOUTOUDJIAN	10|1	12|1|79	21.701	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|78	JUSTINO PASINI	10|1	12|1|79	21.704	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|12|78	JUANA PAGANO	10|1	12|1|79	21.537	6.600
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|12|78	AMERICA CANO de BASUALDO y LORENZO ANGEL BASUALDO	10|1	12|1|79	21.615	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	28|12|78	Benito DEL GENER	10|1	12|1|79	21.578	6.600
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|78	GUILLERMO JOSE BIANCHI	10|1	12|1|79	21.549	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|78	HONORIO SANTIAGO PASSALACQUA	10|1	12|1|79	21.613	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|12|78	LIDA FERNANDEZ DE MARTINEZ	10|1	12|1|79	21.539	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|78	ANGELA MARIA ORSESE	10|1	12|1|79	21.589	6.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	15|12|78	ELVIRA VAAMONDE de PEREIRA DA SILVA	10|1	12|1|79	21.617	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|12|78	María Adela Neto de Varas	10|1	12|1|79	21.577	6.500
26	51	Julio César Dávolos	22|12|78	LEONIDAS ISMAEL FERRANDO	10|1	12|1|79	21.536	6.500
26	51	Julio César Dávolos	14|11|78	EMILIO LELIO BRANDOLINI	10|1	12|1|79	21.620	6.500
26	51	Julio César Dávolos	7|12|78	JUSTA CORDERO de FELIPE	10|1	12|1|79	21.703	6.500
27	53	Ana María Luaces	18|11|78	José Bortman	10|1	12|1|79	21.610	6.500
2[illegible]	54	Miguel Angel Secchi	4|5|78	Domingo FERRIGNO	10|1	12|1|79	21.669	6.600
2[illegible]	53	Ana María Luaces	26|12|78	Aída CUTTONE	10|1	12|1|79	21.639	5.500
2[illegible]	46	José Luis Gallo	14|12|78	María P. González de Rodríguez y Benigno Rodríguez	10|1	12|1|79	21.547	6.500
2[illegible]	58	Marta Amelia Beiró	27|12|78	AMERICO ZUMPANO	10|1	12|1|79	21.621	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	27|12|78	ERMINIA o HERMINIA CONSTANCIA PIAZZE de SAMENGO	10|1	12|1|79	21.609	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|78	Javier Langone	10|1	12|1|79	21.674	6.500
30	60	José María Scorta	28|12|78	EDUARDO JACOBO HADIDA	10|1	12|1|79	21.573	6.500
30	59	Luis José Carballido	24|11|78	ERNESTO LINDNER	10|1	12|1|79	21.708	6.500
30	60	José María Scorta	14|12|78	Magdalena D'Onofrio Vda. de Filadoro	10|1	12|1|79	21.546	6.500

e. 10|1 Nº 1.313 v. 12|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|78.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA D'ONOFRIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 19.842 v. 11|1|79

Nota: Se publica en la fecha en razón de no haberse publicado en las ediciones del día 27|12|78 al 29|12|78 por un error de compaginación del Boletín Oficial.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA OCTAVIA MACIA DE MARIETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 4.000.— e. 8|1 Nº 15.831 v. 10|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 11|12|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador. Nos. 001|002|003|004 serie 1, acciones Nos. 001|0010; 0011|0020; 0021|0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. —Margarita R. Braga, Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación deposito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123|130|116|109 y 10.843.293, con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.791 cada uno emitidos por Banco Shaw, sucursal Independencia, a favor de Elías Daruich. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.722 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|11|78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000- e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ESCOBAR S.R.L.". Es Síndico Norberto Héctor Riccio, domiciliado en Córdoba 1513, 6º piso. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la familia a constituir en autos domicilio legal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 29 de marzo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico y audiencia para la junta de acreedores para el día 19 de julio de 1979, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. José León Bustelo, secretario.

e.4|1 Nº 5.205 v.10|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 30 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke. juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO DE ANER, MARGARITA s|cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306, 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses: 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago, General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días la quiebra de: "JUGUETES SANSON S. A.". Síndico: Julio Lapzemzom. Domicilio: Paraná 264, 4º piso, oficina 41, a quien hasta el día 30 de marzo de 1979 se puede hacer entrega de los títulos justificativos de créditos. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1979, a las 9 horas, para la celebración de la junta que prevé el art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|1 Nº 5.206 v.10|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de certificado a plazo fijo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000 con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino agencia Lugano. Domicilio de pago Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 001.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2414, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo. secretario.

$ 97.500.— e 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.352.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. — Importe: $ 13.396.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.000.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda. "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado"

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declárase cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferible emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA. — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 66.000 e. 29.12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 9.600 e. 27|12|78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A., s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 28|3|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 19.852.000.

Fecha de emisión y aceptación: 2º) 28|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. Importe: $ 13.896.400.

Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.086.000.

Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21|4|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.980.000

Fecha de emisión y aceptación: 5º) 9|5|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital Importe: $ 2.147.600.

Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 3.068.000

Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.153.200.

Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 3.076.000

Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78 Firmante-aceptante: Magicuer S. A Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.125.880

Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78 Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037 Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.

Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78 Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. Importe: Pesos 34.457.400

Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78 Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía Domicilio de pago de la letra: H Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 19.251.000.

Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78 Firmante-aceptante: H J. Hollander y Cía Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital Importe: Pesos 15.630.000

Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía Domicilio de pago de la letra: H Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 7.851.600

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valer en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 218.000 e. 22|12|78 Nº 19.600 v. 15|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días, que en los autos caratulados "Centro Agrícola Chivilcoy S.R.L. s|concurso preventivo" se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1978... declárase en estado de quiebra al CENTRO AGRICOLA CHIVILCOY S.R.L.... Intímase a los acreedores que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico Meir Zylberberg, Alsina Nº 1609, 8º piso, of. 50, Capital Federal, en el término de cinco días. — Asimismo previniéndoles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces... Fdo.: Dr. Antonio Boggiano, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 4|1 Nº 5.209 v. 10|1|79

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber, por cinco días en autos: "Ríos, Jorge Osvaldo s|quiebra", que se ha decretado la quiebra de don JORGE OSVALDO RIOS, designándose Síndico a Abel Alexis Latendorf, con oficinas en San Martín 491, 6º, 22, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1979, debiendo el Síndico presentar el informe del art. 35 de la ley el 27 de marzo y el informe del art. 40 de la misma ley el 19 de abril, ambas fechas de 1979. — Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978 — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4|1 Nº 5.207 v. 10|1|79

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "NEOLAND S.A.C.I.I. y A." síndico: Jorge Hugo Marquis, con domicilio en Corrientes 1312, 7º piso, oficina 703, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio entre del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93, de la Ley Nº 19.551, y para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e 5|1 Nº .214 v 11|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|10	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|06	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000
Librador SALEM YAPUR		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08	27 junio 1978	55.000
Librador SAXOTEX S.A.I.C.		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500
Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	26 enero 1979	11.798.615
25.560|03	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616
Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.		$
25.559|03	28 febrero 1979	185.295

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario
$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "METALURGICA GABIMET S.A.C.F.I.A." síndico: Felipe Augusto Giai, con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 "C", de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1979. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 5, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número el día 21 de mayo de 1979, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93, del Decreto-Ley Nº 19.551|72, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e 5|1 Nº 5.215 v. 11|1|79

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría Nº 33 del Dr. Diego E. Paiella, comunica por cinco días que habiéndose dejado sin efecto lo establecido a fs. 378 y los plazos fijados en autos caratulados: "POLUX S.A. s|quiebra", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 9 de febrero de 1979, ante el Síndico Contador Jorge Della, domicilio legal Córdoba Nº 875, piso 10, depto. "F", Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978 — Diego E. Paiella, secretario.
e. 4|1 Nº 5.208 v. 10|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972 emisión 26|9|78 vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978 — Julio J. Peirano, secretario.
$ 54.000.— e 2|1 Nº 20.691 v 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto..., cliente Nº 0010428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 35.600. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78; total a cobrar 375.219; fecha de la inversión 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario
$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación", autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111051, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 412.050 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, del Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v 25|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación de certificado a plazo fijo transferible Nº 37.867 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario.
$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.456 v. 19|1|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, internamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra: "PERALTA JUAN CARLOS" Síndico el Contador Francisco Alberto Cuculiansky, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2923, 1º piso of. "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1979, a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Javier Fernández Moores, secretario.
e. 5|1 Nº 5.217 v. 12|1|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, del Dr. Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21 del Dr. H. Lezana, hace saber que en los autos caratulados: Zurdo, Carmelo y otros, s|prescripción adquisitiva; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Y vistos... Resulta... Considerando... Fallo. Haciendo lugar a la demanda, y otorgando la propiedad de la lancha a motor San Cayetano, matrícula número tres mil novecientos treinta y seis, a don CARMELO ZURDO; MIGUEL PALERMO; CAYETANO LA GIOIA y ANGEL ERNESTO MORESINO. — Regístrese y oportunamente archívese, previa notificación y devolución de las actuaciones que corren por cuerda separada. — Manuel Wechsler. Juez. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1978. Mario Hugo Lezana, secretario.
$ 18.200. e 9|1 Nº 21.867 v. 10|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	28/12/78	Julia Duce	8/1	10/1/79	21.323	4.000
1	1	María T. B. de Naveira	27/12/78	CARLOS BANCHERO	8/1	10/1/79	21.241	4.000
2	4	Horacio R. Granero	12/10/78	FRANCISCO NICASIO VEGA	8/1	10/1/79	21.368	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	27/12/78	Esperanza García de Fernández o Esperanza García o Esperanza García de Fernández López	8/1	10/1/79	21.352	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	29/12/78	EMILIO PEREZ ABAURRE	8/1	10/1/79	21.324	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	27/12/78	Francisco HERVATICH	8/1	10/1/79	21.257	4.000
3	5	Ester Riesel	27/12/78	Raúl Eugenio GENTILE	8/1	10/1/79	21.256	4.000
3	5	Ester Riesel	27/12/78	JOSE EMILIO GAMBARO	8/1	10/1/79	21.214	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	6/11/78	ELSA SANCHEZ de MONTEVERDE	8/1	10/1/79	21.321	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18/12/78	Lila Susana Sobral	8/1	10/1/79	21.219	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18/12/78	JUAN MERLO	8/1	10/1/79	21.216	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26/12/78	LUISA CARCI de MORA FERIA	8/1	10/1/79	21.332	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	10/11/78	JOSE MARIA ANTELO	8/1	10/1/79	21.244	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	29/6/78	ANATOLIJUS GRISONAS CEPANIS o ANATOL GRISOÑAS o GRISONAS CEPANIS	8/1	10/1/79	21.362	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	7/12/78	Manuel AYERBE	8/1	10/1/79	21.243	4.000
5	10	Jorge R. Videla	29/12/78	ELVIRA CASIMIRA PUJOL VEDOYA	8/1	10/1/79	21.210	4.000
5	9	Jorge R. Videla	29/12/78	FRANCISCA RENEE MARTINEZ	8/1	10/1/79	21.347	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28/12/78	LUIS FIEIRAS	8/1	10/1/79	21.329	4.000
5	9	Jorge R. Videla	20/12/78	JOSE SZRUT	8/1	10/1/79	21.376	4.000
6	12	Luis A. Dufou	28/12/78	JOSE ALBERTO SUARES	8/1	10/1/79	21.311	4.000
7	14	José L. Galmarini	28/12/78	OSVALDO PRIAMO ARRIOLA U OSVALDO PRIANO ARRIOLA	8/1	10/1/79	21.320	4.000
7	14	José L. Galmarini	27/12/78	Ignacio Samanna	8/1	10/1/79	21.351	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13/12/78	Albino BARACETTI	8/1	10/1/79	21.305	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20/12/78	ISIDRO ALVAREZ y/o ISIDRO ALVAREZ RAMOS	8/1	10/1/79	21.260	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	7/11/78	VICENTE JUAN PULLELLA	8/1	10/1/79	21.242	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28/12/78	TRINIDAD MAXIMINA PAEZ	8/1	10/1/79	21.374	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19/12/78	Moisés Salomon Musi	8/1	10/1/79	21.270	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28/12/78	JUANA PRIVEN DE ANTONOVSKY	8/1	10/1/79	21.218	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	29/12/78	Adela VILLEGAS Vda. de CARACCIOLO	8/1	10/1/79	21.354	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	27/12/78	SARA ERSCOVICH de KRIMER	8/1	10/1/79	21.350	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	26/12/78	Heriberto WEINBERG	8/1	10/1/79	21.368	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28/12/78	María Ana Antonia VIDAL de MARTI CALOPA	8/1	10/1/79	21.337	4.000
10	19	Martín J. Durand	28/12/78	Francisco Caruso	8/1	10/1/79	21.315	4.000
10	19	Martín J. Durand	27/12/78	Augusto Altoé	8/1	10/1/79	21.287	4.000
10	19	Martín J. Durand	27/12/78	ALBERTO IBRAHIM CHAHER	8/1	10/1/79	21.282	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26/12/78	GABRIEL MIGLIANO	8/1	10/1/79	21.327	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26/12/78	ANA CLARA GERTRUDIS OTT	8/1	10/1/79	21.343	4.000
10	19	Martín J. Durand	21/12/78	TERESA MARIA JUSTA LAVAGNO	8/1	10/1/79	21.248	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	19/12/78	RAUL HECTOR DEGAUDENZI	8/1	10/1/79	21.373	4.000
11	22	A. M. C. D. v. Vedia	28/12/78	AMALIA JULIA COSTANZO de AZZALI	8/1	10/1/79	21.316	4.000
11	21	Julio Campos	27/12/78	GUILLERMO PEREZ	8/1	10/1/79	21.246	4.000
13	25	Fernando Pozze Saguier	4/12/78	MONTES, Betti Elsa	8/1	10/1/79	21.294	4.000
13	26	Luis L. Fernández	14/12/78	GERTRUDIS GERONIMA DEL CARMEN AVELLANEDA o AVELLANEDA FUNES VIUDA DE NAZABAL	8/1	10/1/79	21.250	4.000
13	26	Luis L. Fernández	26/12/78	FRANCISCO MALFATTI	8/1	10/1/79	21.366	4.000
13	26	Luis L. Fernández	26/12/78	MANUELA MARIA SOLANA Vda. de ASPER	8/1	10/1/79	21.370	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21/12/78	DANIEL PELACH	8/1	10/1/79	21.299	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28/12/78	AMALIA EVA NASUTE DE BUSTAMANTE	8/1	10/1/79	21.288	4.000
14	27	José L. Caruso	21/11/78	MACIAS JOSE MARIA	8/1	10/1/79	21.304	4.000
14	27	José L. Caruso	29/12/78	Aída de los SANTOS de VICENTE	8/1	10/1/79	21.265	4.000
15	30	José L. González	29/12/78	JUANA ROBERTA FORNERI de NIRO	8/1	10/1/79	21.314	4.000
15	29	José E. Russo	28/12/78	Elvira Rodríguez de Ferro	8/1	10/1/79	21.318	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	22/12/78	Riwa Chwoinski de Augman	8/1	10/1/79	21.259	4.000
16	32	M. N. Coccia de Negri	21/12/78	Santiago Juan ASSALINI	8/1	10/1/79	21.338	4.000
17	34	Diego N. Quirno	16/10/78	HORACIO ENRIQUE CASALES y REGINO ENRIQUE CASALES	8/1	10/1/79	21.319	4.000
17	34	Diego N. Quirno	28/12/78	DOMINGO OSCAR NUÑEZ	8/1	10/1/79	21.310	4.000
17	34	Diego N. Quirno	24/10/78	Rosa SALVI	8/1	10/1/79	21.302	4.000
17	34	Diego N. Quirno	22/12/78	Mariano Agustín Guerrero	8/1	10/1/79	21.266	4.000
17	33	Victor J. M. Muñoz	27/12/78	JUAN ERNESTO TABLIA	8/1	10/1/79	21.249	4.000
18	35	Iris P. de Fusoni	27/12/78	Federico ROSENFELD	8/1	10/1/79	21.312	4.000
18	35	Iris P. de Fusoni	19/12/78	MARIA PRUDENCIA RUIZ de CAPARROS	8/1	10/1/79	21.382	4.000
19	37	Eduardo Di Nunzio	21/12/78	ABELLEIRA, Ventura Ramón	8/1	10/1/79	21.283	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	27/12/78	FILOMENA FERNANDEZ DE CADENAS	8/1	10/1/79	21.317	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29/12/78	OSVALDO MARIO SAPIA	8/1	10/1/79	21.348	4.000
21	41	Luis G. Köhler	22/12/78	Adolfo José Bagnati	8/1	10/1/79	21.341	4.000
22	43	Hernán L. Coda	20/12/78	JOSEFA ISOLINA EYRAS de DALBES	8/1	10/1/79	21.381	4.000
23	46	Félix Igarzábal	23/12/78	GUZMAN, Luis y AZNAR, Mercedes	8/1	10/1/79	21.365	4.000
23	46	Félix Igarzábal	16/11/78	Emilio Angel Torea, Benita Aguirre de Torea y Anselmo Ventura Torea	8/1	10/1/79	21.265	4.000
24	48	Rubén Malatesta	28/12/78	FELIX ANTONIO DEL CORSO	8/1	10/1/79	21.254	4.000
25	49	Luis A. Anaya	29/11/78	MARIA COPERTINO de DENIGRIS	8/1	10/1/79	21.217	4.000
25	49	Luis A. Anaya	27/12/78	MAGDALENA JUANA MORIALDO	8/1	10/1/79	21.384	4.000
26	51	Julio C. Dávalos	29/12/78	Cándida María Lusardi de Cánepa	8/1	10/1/79	21.320	4.000
26	51	Julio C. Dávalos	29/12/78	RICARDO ANIDO RAVIZZOLI	8/1	10/1/79	21.322	4.000
27	54	Miguel A. Seconi	21/12/78	ASCENCION FERNANDEZ de GONZALEZ	8/1	10/1/79	21.293	4.000
27	54	Miguel A. Seconi	29/12/78	Enriqueta FERRARI Vda. de LA VEGLIA	8/1	10/1/79	21.371	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	1º/12/78	MARIA ESTER ENRICO DE BENCHETRIT	8/1	10/1/79	21.369	4.000
28	56	José L. Gallo	27/12/78	María Inés Vila Obarrio de Lanari	8/1	10/1/79	21.377	4.000
28	56	José L. Gallo	28/12/78	SANTA DI MAURO DE DI MAURO	8/1	10/1/79	21.247	4.000
28	56	José L. Gallo	28/12/78	PEDRO LACARIA	8/1	10/1/79	21.364	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26/12/78	Ana PIKHTINE de ALFEROFF	8/1	10/1/79	21.225	4.000
30	60	José M. Scorta	29/11/78	ROSA JOAQUINA GARCIA	8/1	10/1/79	21.339	4.000
30	59	Luis J. Carballido	26/12/78	Dominga Oriolo de Poch	8/1	10/1/79	21.255	.4000
30	59	José M. Scorta	29/12/78	Amalia BLANCO o BLANCO PRESEDO	8/1	10/1/79	21.258	4.000
30	60	José M. Scorta	29/12/78	María Angélica MADRAZO	8/1	10/1/79	21.261	4.000
30	60	José M. Scorta	14/12/78	Hilda Iris García	8/1	10/1/79	21.268	4.000
30	60	José M. Scorta	18/12/78	MANUEL RUBIO	8/1	10/1/79	21.269	4.000

e.8/1 Nº 1.311 v.10/1/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|78	MARIA ELENA FALCONI de CORTI	9|1	11|1|79	21.521	6.500
1	1	María T. B. de Naveira	29|12|78	LUIS NOBILE	9|1	11|1|79	21.465	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	28|12|78	Ana Maria ILARI de WOOD	9|1	11|1|79	21.512	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	29|12|78	José Andrés SEREN	9|1	11|1|79	21.478	6.500
2	4	Horacio R. Granero	14|12|78	JOSE KRYNSKI	9|1	11|1|79	21.410	6.500
3	5	Ester Riésel	22|12|78	LUIS PEREIRA o LUIS PEREIRA DIAZ	9|1	11|1|79	21.468	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	1º|12|78	Orlando Emilio Sabbatella	9|1	11|1|79	21.436	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	21|12|78	MARIA LISICKY DE BORNER Y ENGELBERT o ANGEL BORNER	9|1	11|1|79	21.432	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|78	TECLA SZAIVALA	9|1	11|1|79	21.451	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	26|12|78	ANA RENEZ de VICCHIO y/o ANA RENES de VICCHIO	9|1	11|1|79	21.396	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|12|78	EMA BARROS	9|1	11|1|79	21.470	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|12|78	Genaro TERMINIELLO	9|1	11|1|79	21.456	6.500
6	12	Luis A. Dufou	22|12|78	Ernesto Aníbal COVETTA	9|1	11|1|79	21.506	6.500
6	11	Hugo Carrillo	19|12|78	FANNY YOLE ROBUSTELLI de MARTINEZ	9|1	11|1|79	21.444	6.500
6	11	Hugo Carrillo	18|10|78	JOSE CAPOSSIELLO	9|1	11|1|79	21.515	6.500
6	11	Hugo Carrillo	14|11|78	MARCELINO HECTOR GONZALEZ	9|1	11|1|79	21.463	6.500
7	13	Rolando Falke	28|12|78	REBECA SZAWZYN DE KWATERKA	9|1	11|1|79	21.414	6.500
7	13	Rolando Falke	29|12|78	ANGEL RICARDO DAL ZOTTO	9|1	11|1|79	21.394	6.500
7	14	José L. Galmarini	18|12|78	RICARDO PEDRO DABAT	9|1	11|1|79	21.462	6.500
7	14	José L. Galmarini	28|12|78	Lilia Mary ROJAS de ROJAS	9|1	11|1|79	21.409	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	28|12|78	MARINA IANNELLO o GIANNELLI	9|1	11|1|79	21.423	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22|12|78	MARIA CARMEN FERRANTE VIUDA de D'ALESSANDRIA	9|1	11|1|79	21.514	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	27|11|78	FELISA SISAMON de ZANOLA	9|1	11|1|79	21.454	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26|12|78	Juana Angela Pirola de Di Nardo	9|1	11|1|79	21.407	6.500
10	19	Martín J. Durand	21|12|78	KEJLI o REJLA KIRAS de MENDELSON	9|1	11|1|79	21.425	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|12|78	FRANCISCO ALEJANDRO MINIERI	9|1	11|1|79	21.475	6.500
11	21	Julio Campos	13|12|78	JACOBO DOBRYSZ y ESTHER ROITBARG de DOBRYSZ	9|1	11|1|79	21.412	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	JOSE DEL AGUILA y ESTHER MARTA BESIO de DEL AGUILA	9|1	11|1|79	21.522	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	27|12|78	JUAN BAUTISTA ESCRIVA	9|1	11|1|79	21.498	6.500
11	21	Julio Campos	29|12|78	JUAN ENRIQUE ERRICO y LEONILA ANGELICA ROSANO de ERRICO	9|1	11|1|79	21.406	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	12|12|78	LUIS RAMON CARMELO JORIO GNISCI	9|1	11|1|79	21.405	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	22|12|78	Vicente Miguel PONTAROLLO	9|1	11|1|79	21.476	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	7|12|78	PETRA MILLAN	9|1	11|1|79	21.403	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	27|12|78	ANGELICA RITA BROLLI vda. de GREGORI	9|1	11|1|79	21.503	6.500
13	25	Fernando P. Saguier	22|12|78	MANUEL ARANEGUI Y COLL	9|1	11|1|79	21.422	6.500
14	27	José L. Caruso	21|12|78	ANTONIO ESTEBAN	9|1	11|1|79	21.443	6.500
14	27	José L. Caruso	20|12|78	SILVIO PONCIANO BRAVO	9|1	11|1|79	21.437	6.500
14	27	José L. Caruso	4|12|78	MARIA GONZALEZ de CONS	9|1	11|1|79	21.404	6.500
15	29	José E. Russo	28|12|78	Maria Luisa PAMPIN de VAZQUEZ	9|1	11|1|79	21.411	6.500
15	30	José L. González	27|12|78	CESAR ELOY FERNANDEZ CRIADO	9|1	11|1|79	21.479	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	29|12|78	RAMON ROBERTO LOPEZ	9|1	11|1|79	21.503	6.500
16	32	Marta C. de Negri	27|12|78	FILOMENA MANCUSO de DIPACE y DOMINGO TRIESTE DIPACE	9|1	11|1|79	21.419	6.500
18	36	Maria I. Millán	26|12|78	PABLO FLORENCIO SCOPESI	9|1	11|1|79	21.527	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18|12|78	JOAQUIN ASSADOURIAN	9|1	11|1|79	21.524	6.500
19	38	Martha G. Alsina	28|12|78	ANASTASIA MARIA ROIZ	9|1	11|1|79	21.477	6.500
19	38	Martha G. Alsina	19|12|78	María Luisa Vignolo de Vignolo	9|1	11|1|79	21.493	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	26|12|78	Nochem NICBERG	9|1	11|1|79	21.446	6.500
22	43	Hernán L. Coda	29|12|78	JUANA MARIA ELISA SCHARWAECHTER de OESCHLER	9|1	11|1|79	21.516	6.500
22	43	Hernán L. Coda	26|12|78	JULIO ALEJANDRO MANZANELLI	9|1	11|1|79	21.480	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|78	JOSE KONIC	9|1	11|1|79	21.415	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	22|12|78	SALVADOR CARDACI	9|1	11|1|79	21.453	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	29|12|78	REINA MARGARITA TERRERA	9|1	11|1|79	21.391	6.500
25	50	Antonio R. Coghlan	27|12|78	ATILIO ORLANDINI	9|1	11|1|97	21.474	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	21|12|78	Elvira PUPPIO de DELL'OCA	9|1	11|1|79	21.457	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|78	ALBERTO ROMERO	9|1	11|1|79	21.389	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	26|12|78	ALICIA ANA DIORIO	9|1	11|1|79	21.455	6.500
28	56	José L. Gallo	29|12|78	RISERIO PICCO	9|1	11|1|79	21.390	6.500
29	58	Marta A. Beiró	29|12|78	ADOLFO ANDRES GIL	9|1	11|1|79	21.471	6.500
30	59	Luis J. Carballido	6|12|78	VICENTE ARENA	9|1	11|1|79	21.509	6.500

e.9|1 Nº 1.312 v.11|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	MIGUEL ANGEL NUÑEZ "Apodado Patilora"	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	HECTOR AGÜERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	RICARDO CANTERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	OSCAR MONTESINOS	5	Lesiones, amenazas y tentativa de violación.
2	103	R. Servando A. Gallegos	19|12|78	OSCAR NORAHBUENA	30	Hurto.
4	111	O. Alberto Faccuto	15|12|78	MOISESE AVERBUJ o AVERVUJ	30	Estafa.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	TURINO MAGHERI	30	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	JUAN RISCHE	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	HILDA ARAGONA	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	ZULEMA DEANES	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	GUSTAVO BIONDI	5	El delito de quiebra fraudulenta.
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Robo (artículo 164, inciso 1º, del Código Penal).
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Evasión (Artículo 280, primer supuesto del Código Penal).
11	133	Rosa A. I. Goscilo	14|12|78	Pedro Hugo Castro	30	Estafas en causa 20.981.
11	133	Rosa A. I. Goscilo	15|12|78	Alberto Grassi	30	Estafa en causa 20.833.
11	—	Rosa A. I. Goscilo	13|12|78	Leoncia Pérez	30	El delito de hurto.
13	138	Miguel Angel Pinciroli	12|12|78	ALBERTO VILLARROEL	5	Defraudación.
14	143	Miguel Angel Caminos	12|12|78	ALEJANDRINA MAMANI	30	Robo
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|78	MARIO FLEIMAN	5	Defraudación.
15	146	Pablo Belisario Bruno	6|12|78	HUGO AVELINO MURA	30	Defraudación.
15	—	Norberto A. Cuesta	14|12|78	MARCELO GRANDINETTI	30	Infracción ley 20.771.
15	144	Norberto A. Cuesta	15|12|78	OBDULIO BARCAS	3	Estafa reiterada.
16	149	José Domingo Allevato	14|12|78	JOSE LUIS FERNANDEZ	30	Robos reiterados.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
19	157	Roberto Raúl Daray	11|12|78	Antonio Miranda o Narciso Guillermo Cruz o Pantaleón Francisco González	30	Hurto.
20	162	J. C. Rodríguez Basavilbaso	15|12|78	Carlos Alberto Rodríguez	30	Hurto.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	JUAN A. ARGAÑARAZ	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	ADOLFO REYNOSO	5	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	CARLOS ERNESTO BUFFA	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	18|12|78	Jorge Omar Martínez (alias "bambi")	30	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	20|12|78	ENRIQUE JOSE PAZOS	5	El delito de estafa.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|12|78	DESIDERIO JOSE VILLANUSTRE FERNANDEZ	5	Falsificación de documento.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	13|12|78	ADOLFO GONZALEZ	5	Defraudación.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	18|12|78	CARLOS DANTE SANCHEZ	5	Inf. Art. 173, inc. 8 del C. P.
27	124	Eduardo Moumdjian	13|12|78	JUAN CARLOS LAFONT o LAFON	30	Robo.
27	124	Eduardo Moumdjian	15|12|78	JUAN TEODORO AGUILERA	30	Estafa.
28	122	Pablo A. Bacigalupo	6|12|78	ALBERTO MANOS	5	El delito de estafa (causa Nº 38.398)
28	142	Armando Chamot	18|12|78	MIROJNICH o MIROSCHNIK HECTOR	5	Estafa.
29	152	F. Rodríguez Lubary	19|12|78	JORGE LATORRACA	5	Estafa.

e.9|1 Nº 988 v.15|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	5	Nicanor M. P. Repetto	11|12|78	LUIS CONTINI	5	Infr. Art. 302 del C. P.
6	12	Julio Carlos Speroni	28|11|78	EMILIA BORGHI LO DOLI	5	El delito previsto al art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Julio SUFOTINSKY	30	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Rodolfo Oscar FERREIRA	30	Inf. art. 302 del C. Penal

e.5|1 Nº 987 v.11|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nac. 1ra. Ins. C. y Correc. Federal Nº 4 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrc. arts. 172, 174, inc 5º, 292 y 296 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — María Teresa Salgúeiro, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.218 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO LOTUFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art 154 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aies, 27 de diciembre de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 8|1 Nº 5.219 v. 12|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ALBERTO MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.330'78 que se le sigue por malversación. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.220 v. 12|1|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MACIEL RODOLFO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.717 que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.221 v. 12|1|79

Juzgado Federal de 1ra. Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo REMUS PEDRO BLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue po malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 26 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 8|1 Nº 5.222 v. 12|1|79

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente. que se hará por el de cinco, al prófugo ALFIO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844'76 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 8|1 Nº 5.223 v. 12|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.509, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.224 v. 12|1|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2. Secretaría Penal Nº 5, cita y empleza por cinco (5) días a contar, desde la primera publicación del presente a JUAN ONOFRE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.238 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUBER GUTIERREZ UGARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.239 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO REINALDO VERA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.240 v. 15|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEZ CAPOBIANCO JESUS RONALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.225 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZABALA CHAMON, JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.226 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALIPIO SILVA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.227 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO VILLALBA NAMANDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.228 v. 12|1|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ARMANDO SAVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 8|1 Nº 5.229 v. 12|1|79

TUCUMAN

Por disposición del Juez Federal de Tucumán, se cita a JACINTA DEL CARMEN ALVAREZ o quien sea propietario, demandada en el juicio por expropiación de la Dirección Nacional Vialidad de un sitio baldío en Aguilares. — Deberá apersonarse en 10 días y contestar demanda bajo apercibimiento.

Tucumán, 24 de noviembre de 1978. — Donatila Rosa Carabana, secretaria.

$ 7.800.— e. 9|1 Nº 21.857 v. 15|1|79

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano que suscribe en el juicio Nº 7|74, caratulado: Vialidad Nacional c|Propietario desconocido - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los ocupantes del bien que se expropia, MARIA CATALINA CHAPPE DE AROSENA; OGARIRA MARIA CHAPPE DE NAZAR; AMALIA CLARA CHAPPE DE CAFERATTA; JUAN ANDRES y PEDRO AGUSTIN CHAPPE y a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Gualeguaychú, ejido de Gualeguaychú - zona de Chacras - Sección 2a., con una superficie de 1 Ha. 45 A 56 ca. (Una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas) y cuyos límites y linderos son los siguientes Norte: Línea amojonada al rumbo: N 56º 12'; E de 165,95 m., con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Este: línea alambrada y amojonada al rumbo: S 28º 49'; E de 160,60 m., con Juan Carlos Ayala. — Sur: línea amojonada al rumbo: S 56º 12'; O de 142.25 m., con Pedro Nicolás Chappe, Suc., Oeste: línea alambrada y amojonada a los rumbos y distancias siguientes: N 21º 17'; E de 162,40 m; S 76º 45'; O de 159,85 m: con Osvaldo N. Nasip; y N 1º 56', O de 12,85 m; con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Art. 20 Ley 13.264, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, con quién se entederán las autoridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 7 de noviembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 63.250. e. 9|1 Nº 21.856 v. 15|1|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)